

# RECENSIONES y NOTICIAS DE LIBROS

## INDICE

- José Pla Cárceles: *El alma en pena de Gibraltar*.  
Antonio Almagro: *El pueblo español y su destino*.  
José Carlos de Lama: *Gibraltar ante las armas, la Diplomacia y la Política*.  
Mauricio Karl: *Guerra* (Lo que sabe el F. B. I. y la Inteligencia Militar Americana, sobre cuándo estallará y quien ganará la guerra).  
Pedro J. Frías: *La Defensa Política en la Argentina*.  
Oscar F. Cocca: *La propiedad de la Tierra a la luz del Derecho constitucional argentino*.  
François Goguel, Georges Depeux: *Sociologie électorale*.  
François Goguel: *Geografie des elections françaises de 1870 a 1951*.  
Semaine des Intellectuels Catholiques: *L'Eglise et la liberté*.  
Louis Even: *Sous le signe de l'abondance*.  
Hubert Deschamps: *Pirates et filibustiers*.  
Albert A. Forgac: *Essai sur la diplomatie nouvelle*.  
Galbraith, W. O.: *Colombia: A General Survey*.  
Eugene N. Anderson: *Process Versus Power: Studies in Modern Culture*.  
Victor Ehrenberg: *The people of Aristophanes. A Sociology of Old Attic Comedy*.  
Philip Selznick: *The Organizational Weapon: A Study of Bolshevik Strategy and Tactics*.  
Harvey Wish: *Society and Thought in Modern America*.  
The London Institute of World Affairs: *The Year Book of World Affairs* EPTL.  
Theodor Maunz: *Deutsches Staatsrecht*.  
Anton Zischka: *Die Welt Bleibt Reich*.  
*Entlastung des Richters Durch den Rechtspfleger*.  
Günther Jaenicke: *Der Abbau des Kontrollratsgesetzgebung*.  
Wilhelm A. Scheuerle: *Sowjetrussische Staats und Rechts theorie*.

JOSÉ PLA CÁRCELES: *El alma en pena de Gibraltar*. J. Morata. Editor, Madrid, 1955.

He aquí un nuevo libro sobre Gibraltar. Pero rectificquemos en seguida; no se trata realmente de un nuevo libro, uno más en la serie ininterrumpida con que los españoles vamos renovando a lo largo del tiempo nuestro dolor y nuestro derecho a la roca perdida; más, precisamente, este de Pla es sin duda el mejor libro que sobre el Peñón, su historia y su problema se haya escrito desde

Juderías, y aun mejor que el de éste, pues que Pla no solamente maneja un núcleo de fuentes y documentos bastante más importantes que aquél, sino que mira el problema de Gibraltar desde sus dos caras, la española y la británica.

José Pla escribe habitualmente desde Ginebra; de José Pla, a quien personalmente no conozco, sé que ha pasado largos años de docencia española en uni-

verdades inglesas penetrándose muy a fondo de la mentalidad y sentimentalidad de aquel país que detenta ilegítimamente ese pedazo de tierra española sobre el que ahora ha escrito su magnífico libro. De ahí el enorme valor de su testimonio y el largo alcance de su estudio, que se han aunado llevando a esta obra una medida intelectual difícilmente lograda en estos días, la del equilibrio y la ponderación que procura el conocimiento de todas las vertientes del problema que se trata y la de la pasión que, cuando se trata de un problema como este de Gibraltar, tiene que dar también la dimensión de la bien nacida española del que escribe. El resultado ha sido uno de esos libros, de esos muy pocos libros en la línea del justo patriotismo y la eficaz dialéctica política que han aparecido en los últimos tiempos. Documento sobre documento, hecho sobre hecho, a través de una progresiva interpretación histórica, apoyada en la más absoluta fidelidad, y de un rigor crítico que no regatea la culpa que, con cargo al abandono y a la decadencia política de la vieja España puedan anotarse, el autor llega hasta

su final imperativo patriótico pronunciando el *Quosque tandem?* que es el gran clamor español de esta hora, y acierta a resonar en sus páginas como exigencia de la justicia universal.

El patriotismo de este libro no es, ciertamente, retórico; su pasión ha sido puesta no en las palabras, ni en las imprecaciones, ni en los vanos gestos; ha sido puesta en el trabajo ferviente que ha dado estructura ordenada y claridad universal al derecho de España sobre el Peñón.

El mundo tiene aquí una muestra, la más evidente y ejemplar, de cómo ha ido medrando la costra de la historia sobre la llaga viva de una herida injusta y culpable. Los españoles un paradigma para el ejercicio de su reivindicación histórica y popular frente al hecho de Gibraltar.

La edición de *El alma en pena de Gibraltar* es excelente; cada capítulo lleva su bibliografía propia, y, al comienzo, una breve sinopsis histórica general resume la trayectoria histórica del problema. Numerosas láminas ilustran copiosamente el texto.—G. GÓMEZ DE LA SERNA.

ANTONIO ALMAGRO: *El pueblo español y su destino*. Editorial "Frente de Juventudes". Madrid, 1952; 246 págs.

Entre los grupos destacados de las juventudes españolas surgidas de la generación posterior a la Cruzada y que han canalizado su tiempo, su talento y su entusiasmo por los cauces de un profundo amor por España, destaca Antonio Almagro, como un infatigable investigador que, buceando cada día en la filosofía de la Historia, va descubriendo en sus libros el mágico destino de nuestra Patria, soterrado bajo el bosque de anécdotas y episodios deformados que nos impuso el pensamiento logicista de extraños y ajenos racionalismos.

Reciente todavía la publicación de un ensayo sobre las *Constantes históricas del pueblo español*, su autor, Antonio Almagro, ha lanzado al ágora analítica del pensamiento hispánico un libro de altos vuelos doctrinales y profundas raíces culturales con el título de: *El pueblo español y su destino*, que subdenomina modestamente como "ensayo y guiones

para una enseñanza popular", pero que constituye un compendio de sabiduría política, de tesis exactas y de conclusiones irrefutables en las que queda bien patente el irrevocable destino de "lo español" como elemento aglutinante de una superada universalidad en el concierto de las sociedades humanas.

En el curso de los cuatro enunciados: "España pueblo decisivo", "Destino de la Hispanidad en la Edad Antigua", "Destino de la Hispanidad en la Edad Media" y "Destino de la Hispanidad en la Edad Moderna", divididos en siete lecciones con sus correspondientes notas y apéndices, Almagro en una perfecta interpretación agustiniana y con una disciplina de razonamiento de la más pura escuela providencialista al modo de Bossuet o de Orosio, va desentrañando cabal y ordenadamente los imponderables de nuestros desvíos en razón a nuestras constantes y destruyendo así las inter-

pretaciones vigentes a lo Hegel y aun las evolucionistas de Spencer.

Considerada, pues, en este libro la Historia de España desde un punto de vista pragmático, Almagro, disciplinado o intuitivo discípulo de Tucídides, logra tan provechosas enseñanzas y da a los hechos tan ejemplar categoría que llega a esta definitiva y rotunda conclusión en uno de los párrafos que yo considero como la espina dorsal o el corazón de los demás textos:

“...Concluye con Cristo el papel, reservado por la Providencia a Israel de portador único de la antorcha de la verdad sobre el origen divino del hombre. En España, el pueblo ibero (material preparado asimismo providencialmente) recoge el fuego de esta verdad que arde por los cuatro costados convirtiéndose la Península en hoguera de inextinguible luz para que pueda iluminar la oscuridad del mundo futuro. Desde este momento, decir Hispanidad es decir Cristiandad, y España se convierte para siem-

pre en la cabeza y vanguardia del reino de Dios sobre la Tierra y, por ello, de la paz universal entre los hombres...”

Y digo que considero esta afirmación como el centro de toda la argumentación, porque en realidad esta es la tesis que mantiene Almagro en tan interesante libro.

Gran acierto también, en el autor, ha sido el de titular esta obra como “guiones para una enseñanza popular”, pues si bien en las “notas” que enriquecen los conceptos de las lecciones, existe una rica y compleja erudición, los argumentos están expuestos con un lenguaje de bien comprensibles claridades, fáciles de asimilar, se aducen pronto del pensamiento del lector, y sería un magnífico libro de texto para que nuestras juventudes llegasen a una exacta interpretación del sentimiento mágico que se desprende del proceso de la historia española y de la indeclinable misión de España en el devenir de los tiempos.—  
FEDERICO DE URRUTIA.

JOSÉ CARLOS DE LUNA: *Gibraltar ante las armas, la Diplomacia y la Política*. Colección “Temas de España ante el Mundo”. Publicaciones. S. p. Gráficas Anju. Madrid, 1952.

Hace algunos años que un notable historiador y buen literato, José Carlos de Luna, publicó un gran tomo—y el adjetivo va aquí en todos sus sentidos— sobre Gibraltar. Era aquella obra profunda y minuciosa, que bien pronto se agotó. Ahora, al cabo de cierto tiempo, José Carlos de Luna, su autor, ha escrito, no en tono menor, sí en más pequeño espacio, algo de lo mucho que con minuciosidad y erudición se encontraba en el libro a que primero nos hemos referido.

Nos encontramos hoy en un volumen cuidadosamente impreso con un fiel traslado de su *Historia de Gibraltar*, y en donde arrancando de la mitica nos situamos a través de un largo viaje en el tiempo, en esta hora presente, en que Gibraltar es, ante todo y sobre todo, un dolor físico, un peso en la carne y en el corazón de los españoles, es un rubor encendido que, haciendo arder nuestras mejillas, debía sonrojar, sin duda de ninguna clase, las de aquellos que contra toda ley y derecho lo detentan.

Hay cosas que en el mundo son poco sabidas, otras que entran dentro de lo desconocido, otras que, naturalmente, todos conocen. El hecho de Gibraltar pertenece al grupo de aquellas que siendo conocidas, todos parecen desconocer, y en este “todos” me refiero, naturalmente, a las gentes de fuera de nuestras fronteras.

Ahora, en estos últimos años del renacimiento de la más alegre y feroz independencia española, Gibraltar va siendo ante el mundo un hecho sabido, un hecho que tan solo de mentira desconocen los más. Pero, para aquellos que no lo sepan, esta obra de hoy viene a refrescar memorias y a poner claro un hecho ante la diplomacia, las armas y la política, en breves capítulos llenos de luminosidad y de eficaces e indestructibles razones.

En este librito —hablamos así en razón del tamaño— de José Carlos de Luna, que se lee con gusto y con prisa, están las mejores —repetámoslo— razo-

nes. Están expuestas con sencillez y con la gran luz de documentos y papeles de la gran historia. Ha sabido José Carlos de Luna extraer de su *Historia de Gibraltar* sus mejores e irrefutables esencias y ponerlas en línea de combate en "Gibraltar".

En edición española e inglesa, el tratado de José Carlos de Luna, que por otra parte lleva muy bellas e interesan-

tes ilustraciones, está saliendo al mundo europeo y llegando a políticos, universitarios, gentes de letras y diplomacia, está llevándoles la verdad completa y leal del caso Gibraltar. José Carlos de Luna ha sabido hacer un gran tema de "España ante el Mundo", Publicaciones Españolas ha sabido imprimirlo con gusto y hacerlo llegar al mundo. Las dos acciones merecen encomio.—J. S.

MAURICIO KARL: *Guerra* (Lo que sabe el F. B. I. y la Inteligencia militar americana, sobre cuándo estallará y quién ganará la guerra). Editorial "Nos". Madrid, 1952; 370 págs.

Tiene este libro tal fuerza acusadora y está tan sensacionalmente documentado, que no es de extrañar que su autor comience afirmando: "Yo no hubiera querido escribir este libro jamás. Créame, lector; he resistido hasta el extremo el mandato de mi conciencia al cual, por fin, obedezco".

Toda la documentada argumentación del texto, trata de demostrar —y lo logra ampliamente— que la cabalística profecía de Enrique Heine —el íntimo amigo de Carlos Marx y de los banqueros Rothschild, a un tiempo— se va cumpliendo inexorablemente.

"Existirá quizás tan sólo un pastor y un rebaño, un pastor libre con un cayado de hierro y un rebaño humano esquilado y balando de modo uniforme. Salvajes, atroces tiempos nos amenazan y el profeta que quiera escribir esta nueva Apocalipsis deberá inventar bestias completamente nuevas y tan horribles que los viejos animales simbólicos de San Juan resultarán, comparados con ellas, dulces palomitas y amorcillos."

Esta es la profecía de Heine. "La realidad espantosa de la Historia la proclama", grita el autor del libro.

A continuación de este preámbulo en el que Carlavilla realiza una verdadera autopsia del cuerpo social que compone la actual colectividad humana y después de exponer el curso de la gran revolución universal y sus constantes con los rayos X de un sagaz espíritu analítico, cuyas conclusiones son verdaderamente estremecedoras. Mauricio Karl, que antes de la Cruzada española ya conquistó los títulos de profeta político y de genial ensayista con su libro *Asest-*

*nos de España*, cala su bisturí científico en el complejo del mundo comunista para revelarnos verdaderos secretos y estadísticas, que afirma con su acostumbrada arrogancia literaria ser perfectamente conocidos del F. B. I. y de los servicios de la Inteligencia Militar norteamericana.

Los maquiavélicos planes militares y políticos del Politburó y la sibilina doctrina estratégica del Kremlin, para lograr la soviétización del universo, van exponiéndose en el curso del libro con todas sus inquietantes minuciosidades.

La potencia militar de la U. R. S. S., la total movilización de la Kominter, los efectivos detallados del Ejército rojo en Polonia, Checoslovaquia, Rumania, Hungría, Bulgaria, Albania, Alemania, China, Oriente Medio, junto con las "quintas columnas", fuerzas a e r o transportables, ejércitos secretos y la potencia atómica soviética, hecha posible por los servicios del espionaje en el campo occidental, hacen llegar al autor, después de razonados cálculos, a la sólida conclusión de que la guerra mundial estallará inevitablemente "en el verano de 1954, o a más tardar en 1955".

En la lectura de toda la obra, se advierte un profundo sentimiento de pesimismo irrefrenable, como ante algo fatal e inevitable, ya que la tesis mantenida en este libro por Carlavilla, es la de que existe una oculta y omnipotente complicidad entre las fuerzas comunistas puras del interior de la U. R. S. S. y centenares de poderosos magnates y prohombres clave del mundo occidental.

En el último capítulo y con el título "¿Quién ganará la guerra?", el autor

anuncia la edición de otro tomo, como segunda parte complementaria de la obra en la que habrá de exponer los factores, según él, ignorados por la "Inteligencia" americana, ya que según afirma "esos factores, por su dimensión, por ser desconocidos y, sobre todo, por el escepticismo, la timidez y el pavor intelectual de que los han rodeado, necesitan para ellos solos la mayor parte de un volumen como éste".

Para afirmar después: "...Ha de bastar a nuestro lector con saber ya, como

le han informado, que Rusia puede hoy mismo, y podrá mejor aún en 1954, adueñarse de toda Europa; es decir, de su patria, de su familia, de él... ¿No le basta?".

El libro puede, pues, calificarse de sensacional e impresionante y no solamente ser recomendada su lectura, sino declararla imprescindible para todos aquellos a quienes de verdad preocupe este agobiante y, al parecer, insoluble problema que el mundo tiene plantando.—  
FEDERICO DE URRUTIA.

PEDRO J. FRÍAS (h.): *La Defensa Política en la Argentina*. "Depalma". Buenos Aires, 1951; 320 páginas.

El autor de este trabajo, profesor de Derecho constitucional de la Universidad de Córdoba (Argentina), lo subtitula modestamente de comentario a los artículos 15 y 21 de la Constitución nacional y a determinados preceptos de las leyes de Seguridad del Estado y sobre partidos políticos de la República Argentina, puntos a los que se refiere en primer lugar, pero sin quedar simplemente en esto, sino tomando pie de lo mismo en un interesante estudio para hacer un examen general de la defensa de las instituciones del estado de derecho desde el propio plano de la legalidad constitucional.

El problema, sin duda, no es nuevo, y ahí está toda la literatura sobre estados de anomalía elaborada desde la circunstancia democrático-liberal, pero el momento actual, aparte de otras cosas decisivas como crisis, cambios de sentido jurídico internacional de las relaciones interestatales, problemática nueva en el orden social y económico, etc., revela que por algún tiempo cabe pensar en la salvación de una estructura sociológica y política, a la que pueda seguirse llamando estado de derecho, y en cuya defensa es necesario adoptar nuevas medidas y sobre todo nuevos puntos de vista, porque aquellas regulaciones clásicas de los "estados anormales" se han revelado insuficientes. La "defensa política" da así un paso más conformando jurídicamente unas medidas encaminadas a defender por vía de prevención el orden constitucional contra posibles tendencias, doctrinas o movimientos, que

por su contenido material o su procedimiento de actuación pongan en peligro más o menos directo aquél. No se trata ya, pues, de normalizar jurídicamente lo anormal, sino de prevenir, de guardar, el orden formal de la constitución que, una vez roto, sería bien difícil de componer, y que, en el fondo, atm garantiza unos cuantos contenidos materiales.

El estudio del profesor Frías presenta tres partes claramente delimitadas, en cuya disposición se advierte cómo ha sido su punto de arranque, la consideración de esa evolución hacia lo preventivo de la defensa del orden jurídico-político. La primera, "La intolerancia política en el estado democrático", texto de una disertación desarrollada con anterioridad por el autor de la Universidad de Córdoba, plantea el problema general de la garantía de los principios fundamentales de la comunidad política a través de la cuestión, de la tiranía, de la doctrina, de la resistencia y de las bases de justificación de la defensa política en relación con el bien común y con la prudencia política. La segunda parte, verdadero núcleo del trabajo, se dedica a la concreta regulación de la cuestión en los artículos 15 y 21 de la Constitución argentina: El primero de ellos declara, en primer lugar, que "El Estado no reconoce libertad para atentar contra la libertad", lo que implica ya, en cierto modo, la identificación del fondo material del orden constitucional con la libertad, complementándose esta declaración en el resto del artículo 15, con una declaración concreta contra las "or-

organizaciones nacionales o internacionales que sustentan principios opuestos, a las libertades individuales reconocidas en esta constitución, o atentatorias al sistema democrático en que ésta se inspira" y contra sus miembros, prohibiendo milicias o agrupaciones similares que no sean del Estado, y el uso público de uniformes, símbolos o distintivos de organizaciones con fines prohibidos y atribuyendo, en el artículo 21, a una ley especial, la represión mediante sanciones a cuantos "de cualquier manera preconicen o difundieren métodos o sistemas mediante los cuales por el empleo de la violencia se propongan suprimir o cambiar la Constitución o alguno de sus principios básicos. Las dificultades de adaptación concreta de estas disposiciones a su desarrollo en la vida constitucional del país, no se escaparon a los legisladores ni al autor del trabajo que reseñamos, y todo el contenido de este capítulo y de los

dos siguientes, en relación con la reforma constitucional y con el régimen de partidos, a los efectos de la defensa, es del máximo interés para los estudios del Derecho público argentino, que se confronta y comenta toda la proyección jurídico-pública del sistema de defensa político y el trasfondo político institucional de los mismos.

Podemos considerar como una tercera parte los apéndices adjuntos al libro en los que se contiene, además, la discusión del teno en la Cámara Constituyente del Decreto Ley de Seguridad Interior del Estado y de los antecedentes parlamentarios argentinos sobre defensa política, un breve estudio sobre el texto y el texto mismo del título I de la Ley norteamericana de 1950 sobre control de actividades subversivas, interesantísimo paralelo de Derecho comparado en el tema de la defensa política.—JUAN IGNACIO TENA.

OSCAR F. COCCA: *La propiedad de la Tierra a la luz del Derecho constitucional argentino*. Imprenta de la Universidad de Córdoba. República Argentina, 1952; 188 páginas.

En la Argentina, como en la mayoría de los países del mundo, se ha hecho notar en el plano legislativo la necesidad de cambiar de orientación las disposiciones reguladoras de la propiedad privada y concretamente de la propiedad agraria, cuyo contenido y función no podían seguir ordenándose por las normas inspiradas en el Derecho constitucional napoleónico, fuente principal de la mayoría de los cuerpos legales. El contenido del libro que se reseña, se ocupa precisamente de este cambio desde el punto de vista de su regulación dentro de la Constitución, tomando como puntos principales de referencia el texto originario de la Constitución de 1853 y la reforma del mismo de 1949. Este punto de vista constitucional no le ha llevado, sin embargo, al autor por vías estrictamente jurídicas o sociológicas, sino que, sin descuidar esos aspectos, se ha centrado preferentemente en la consideración de las bases teóricas de economía y filosofía moral del problema. La tesis esencial del trabajo es así la demostración de que la actual regulación constitucional de la propiedad agraria en la

Argentina se inspira en los principios tomistas, así como la Constitución de 1853 se inspiró en los principios económico-liberales, a través de J. B. Alberdi, su inspirador principal.

La caracterización de la propiedad agraria en el orden económico, las ideas económicas de la citada Constitución de 1853, el reconocimiento y garantía de la propiedad privada en la Constitución, reformada con el correlato de su determinación como función social y la crítica del positivismo desde el campo de la filosofía cristiana tradicional, la intervención estatal, el latifundio, la empresa agraria y, finalmente, las características jurídico-económicas de las tierras de dominio público componen el repertorio de temas explanados en el estudio que nos ocupa y que, sin duda, constituye una obra de interés tanto para los economistas como para los estudiosos de Derecho agrario.

Cierra el libro un apéndice que recoge los preceptos constitucionales dedicados al tema en las diversas constituciones vigentes en los países hispanoamericanos.—JUAN IGNACIO TENA.

FRANÇOIS GOGUEL, GEORGES DUPEUX: *Sociologie elettorale*. Cahiers de la Fond. Nat. de Science Politique núm. 26. París, 1951; 90 págs.

Bosquejo de balance y guía de investigaciones es el subtítulo de este nuevo cuaderno de la "Fondation de Science Politique" de París, dedicado al tema de sociología electoral. No es preciso enunciar la importancia de tal tema, que supone uno de los aspectos de la incorporación instrumental de la estadística y la observación sociológica al campo de los fenómenos políticos, imprescindible hoy para lograr un conocimiento a fondo de los mismos. Iniciados en Francia los trabajos de sociología electoral por André Siegfried, en 1913, con su famoso *Tableau politique de la France de l'Ouest sous la 5ème République*, se han beneficiado estos hoy con un nuevo incremento a través de diversos grupos de investigadores, entre los cuales destacan los autores del cuaderno reseñado, que exponen en él mismo como conclusión provisional los objetos principales de investigación, así como las fuentes de la misma, para deducir las conclusiones oportunas en relación con la distribución de la expresión electoral.

La deducción fundamental en el primer aspecto, según los autores, es que los factores esenciales de orientación política de una región, dejando aparte naturalmente la intervención concreta en ciertas ocasiones de coyunturas políticas especiales, agrupadas en cuatro rúbricas principales: régimen de propiedad inmueble, comprendiéndose aquí el tipo de explotación de la Tierra, no sólo en el presente, sino también en sus antecedentes; práctica religiosa, sobre todo católica y en su desarrollo efectivo; acción de los partidos políticos; y, finalmente, factores económicos, especialmente en su

relación con las formas de trabajo y con la asociación profesional.

Con tales objetivos, la investigación se ha dirigido hasta ahora por cuatro vías principales: 1.ª Opinión pública, la fuente fundamental es aquí, sobre todo, los documentos electorales en todos sus grados, tanto de elecciones generales como cantonales o municipales y también la prensa y los informes y archivos de policía y de organismos administrativos que en los supuestos de investigación histórica son fundamentales. 2.ª Geografía religiosa, con la colaboración, en este caso, de la Iglesia y archivos diocesanos. 3.ª Estructura social a través de documentación estadística como empadronamiento, estadísticas agrícolas e industriales, etcétera. 4.ª Historia local, por medio de crónicas municipales, actas de corporaciones locales, memorias particulares e incluso consultas personales con hombres de historia política en la vida local.

Estos han sido los objetivos y las rutas de investigación de sociología electoral adoptados por el grupo investigador que bajo los auspicios de la "Fondation Nationale de Science Politique" se ocupa hoy en Francia del tema. Para lograr un fruto considerable de conjunto es necesario buen espacio de tiempo y muchos trabajos parciales y detallados sobre diversas regiones, y así lo advierten los autores del cuaderno reseñado. En todo caso, el interés de esto es evidente y merecería llamarse la atención sobre el mismo, pues muestra una experiencia de principio digna de tomar en cuenta en caso de enfrentarse con temas análogos.—JUAN IGNACIO TENA.

FRANÇOIS GOGUEL: *Geografía des elections françaises de 1870 a 1951*. Cahiers de la Fond. Nat. de Sc. Pol. núm. 27. París, 1951; 144 págs.

Es este trabajo un primer bosquejo de la evolución de las elecciones francesas desde la Commune a nuestros días, como base de trabajo para las futuras investigaciones sobre sociología electoral. Constituyen su contenido 64 mapas de

Francia, por departamentos, en los que se señalan los posiciones geográficas de la derecha y de la extrema izquierda, por los resultados de las elecciones generales y plebiscitos realizados en aquel período. Se trata, según el autor, de plan-

tear en un trabajo sumario los problemas de conjunto de la evolución del reparto geográfico de las principales tendencias políticas, que pueda servir como introducción a un futuro atlas electoral, cuya publicación constituiría, sin duda, una aportación extraordinaria al conocimiento de la evolución política y social de la Francia contemporánea. Así y todo, el trabajo es de interés insustituible para quien intente lograr una visión de conjunto de la evolución política francesa, visión de conjunto que, en su propio carácter gráfico, muestra cómo hasta cierto punto, habiendo evolucionado los partidos en su composición y en sus objetivos, apareciendo nuevos trabajos y desapareciendo otros, existe una cierta disposición básica en las regiones, que hace prever su filiación política.

Ahora bien, tres regiones tan sólo han

permanecido fieles a su orientación inicial: el Oeste, bastión constante de la derecha en cualquiera de sus formas; el Midi Mediterráneo, decididamente izquierdista; y, por fin, la Francia del centro, Berry, Maich y Limousin, también francamente izquierdista. Todas las demás zonas han evolucionado y oscilado muchas veces en sentido muy diverso de las otras ante circunstancias económicas o políticas análogas. La exposición del interno significado de estos cambios y de los elementos a tener en cuenta para estimar los mismos, constituye la conclusión del folleto, de gran interés, como hemos dicho, y que demuestra la importancia de este tipo de investigación, no sólo como posible instrumento de auscultación política, sino también como elemento de primer orden de comprensión histórica.—JUAN IGNACIO TENA.

Semaine des Intellectuels Catholiques: *L'Eglise et la liberté*. Pierre Horay "Flore".  
22 bis, passage Dauphine, Paris, (6ème), 1952.

El problema que el dogma impone a la libertad humana, en lo que afecta a la vida intelectual y científica del católico, es demasiado acuciante y actual para que no señalemos la publicación de los trabajos de la Semana de los Intelectuales Católicos Franceses, bajo el título del tema general de la misma *L'Eglise et la liberté*. Ciertamente es que en nuestro país la cuestión no se plantea en líneas generales con la misma inquietud y apasionada curiosidad que más allá de los Pirineos, por diversas causas que no es este el lugar de examinar; no obstante, interesa conocer el estado de espíritu que existe en un sector francés que está hermanado por las creencias con España y cuáles son las respuestas que recibe a través de las enseñanzas de la Iglesia y el pensamiento del Pontífice reinante, no sólo expuestas en las diversas ponencias, sino sintetizadas en el discurso del Arzobispo de París, Mgr. Feltn, que recordó que el católico está "condicionado" en y por la Iglesia y "determinado" por la etapa histórica que vive. Pero lo demás, la Iglesia, depositaria de la verdad, "lejos de aniquilar o menguar la verdadera libertad, la salva y la condiciona de dos maneras". La primera, porque el bautizado adhiere a un Cre-

do y a una moral que proceden de Dios y que lo mantienen a salvo "de las vacilaciones y de las aberraciones de quienes rechazan la Revelación". La segunda, porque el católico tiene ante sí "un margen restante", "más allá de lo que se ve obligado a admitir como esencial para su salvación. Margen inmenso, preñado de problemas renovados y de acontecimientos que solicitan su iniciativa y hacen un llamamiento a su espontaneidad", dice Mgr. Feltn.

La Semana de los Intelectuales Católicos Franceses ha sido organizada en forma de seminario, con ponencias que han permitido contrastar los diversos puntos de vista y opiniones hasta llegar a conclusiones que en este caso, obvio es decirlo, están previa y forzosamente conformes con las enseñanzas de la Iglesia. Fueron los temas correspondientes a cada uno de los días de la semana en cuestión: "Libertad, Fe y Dogma", "¿Es libre el hombre moderno?", "Libertad espiritual y libertad temporal", "Libertad de la investigación científica y médica", "La libertad del artista y del escritor", "La Iglesia y las libertades en la Historia", "La libertad de los hijos de Dios". Las correspondientes ponencias



cias estuvieron a cargo de personalidades francesas católicas de gran relieve en la vida intelectual y científica de Francia, tales en particular el R. P. Daniélou, S. J.; Gabriel Marcel, Thierry Maulnier, Louis Leprince-Ringuet, Reverendo P. Lejay, S. J.; Jacques Madanle, Henri Bedarida, etc. Señalamos que la única personalidad extranjera que ha asistido a esta semana ha sido el español don Carlos Santamaría, Secretario de las

Convenciones Católicas Internacionales, que tomó parte en la exposición del tema "La Iglesia y las libertades en la Historia" y recordó que si para resolver los ingentes problemas de nuestros tiempos "las razones de justicia y de eficacia no fueran suficientes, aún existirían las razones del amor", porque "cuanto más impregnada de amor esté la justicia, más capaz será de ordenar el mundo".— C. M. E.

LOUIS EVEN: *Sous le signe de l'abondance*. Publicado por Instituto de Acción Política. Montreal; 291 págs.

La *Utopía* no puede considerarse como un simple producto de la fértil imaginación del Canciller Moro. Buscavla ha sido siempre atracción irresistible sentida en el campo de las ciencias sociales por multitud de personas en multitud de países. El autor de este libro ha intentado encontrarla en el Canadá, país rico, y de ahí su título: *Bajo el signo de la abundancia*. En descargo de sus ideas utópicas hay que tener en cuenta su buena fe y voluntad. Luis Even, católico cien por cien, hace desfilar su concepción cristiana de la vida a lo largo de todo el contenido de su obra. Las citas constantes de párrafos enteros pertenecientes a los pontífices Benedicto XV y Pío XI, así como las referencias al "bon Dieu" son un motivo de confirmación.

El "Crédito Social", mecanismo de Even, es toda una orientación de la civilización y toca a lo social y a lo político tanto, o más, que a lo económico. Es pura y simplemente la doctrina de la sociedad al servicio de todos y de cada uno de sus miembros. El problema de su funcionamiento —crea el autor— no está tanto en el desarrollar una técnica operativa cuanto en hacer aceptables proposiciones que parezcan a la vez muy simples y muy audaces a aquellos espíritus habituados a perder de vista los fines, hundiéndose en la complejidad de los medios.

En la primera parte del volumen se habla de los conceptos económicos esenciales empleando una terminología clara y sencilla, aunque no sea rigurosamente técnica, como el mismo autor confiesa en prólogo, dado que su destino es el lector medio.

Concretando el comentario a la actividad económica, es preciso resaltar la gran importancia que concede al consumo. "El fin económico —escribe— es, pues, la satisfacción de las necesidades de todos los consumidores. El fin está en el consumo; la producción no es más que un medio" (pág. 39). Estudia los bienes, la especialización en el trabajo, el maquinismo y, sobre todo, el sistema monetario, atacando fuertemente al dinero, que ejerce —según él— una dictadura nefasta. Las páginas dedicadas a examinar las necesidades humanas contienen un profundo sentido de justicia social.

El punto flaco de las ideas de Luis Even se halla en su concepto de dividendo nacional. Veamos su exposición. La humanidad —dice— posee una herencia cultural formada por toda clase de descubrimientos, inventos, organizaciones, etcétera, transmitidos de generación en generación. Este patrimonio constituye un activo común a todos los hombres. Pues bien, la renta de esta herencia es lo que el "Crédito Social" quiere distribuir a todos los miembros de la sociedad bajo el nombre de dividendo nacional. Es la distribución de los excedentes de la producción del país, que no serían distribuidos de otra forma. El autor sostiene que no debe de verse en esta teoría la sombra del comunismo o del socialismo. La industria privada permanece. El propietario retira el valor de sus bienes. El trabajo continúa percibiendo sus salarios. Sin embargo, además, todos los habitantes, trabajen o no, tienen derecho al dividendo nacional representado por los excedentes en la producción.

Estamos de acuerdo con que el patrimonio cultural es incluso hasta el motor máximo que impulsa el desenvolvimiento económico de la humanidad. Y también con que es de la pertenencia de todos. Pero no se puede admitir de ninguna forma la posibilidad de que este acervo cultural sea divisible y, por tanto, traducible en dividendo.

Ideas tan peregrinas como la del dividendo nacional son las relativas al ajuste de los precios y al comercio interna-

cional. Estas últimas, sobre todo, son de un primitivismo extraordinario, olvidando por completo las complicaciones que rodean las transacciones comerciales.

El resto del libro comprende el relato de la práctica de ciertos métodos "creditistas" en la provincia canadiense de Alberta, y la reproducción, sin ligazón necesaria entre ellos, de varios discursos y artículos del propio autor y de otros partidarios del "Crédito Social".—J. P. P.

HUBERT DESCHAMPS: *Pirates et flibustiers*. Colección "Que sais-je?". Presses Universitaires de France. París, 1952; 118 págs

No sólo con la soltura y autoridad de un especializado en temas históricos, tratados en anteriores obras, sino también con la amenidad y elegancia de un literato de buena cepa francesa, M. Hubert Deschamps nos ofrece *Pirates et flibustiers*. A nuestro juicio, el mérito principal de esta publicación estriba en condensar en un muy reducido volumen los datos esenciales relativos a la historia de la piratería mundial, ello de una forma tan interesante como entretenida. No incite la palabra "entretenida" a minimizar el valor histórico de *Pirates et flibustiers*, sino a precisar que la estructura de la obra no se echa de ver bajo lo ingenuo de la exposición.

Ligando el hecho de la piratería a la historia de los arios, M. Hubert Deschamps nos relata la historia de "los pueblos del mar" (griegos, filísticos, etc.) a partir del II milenario antes de J. C., señalando entre los grandes piratas de aquella época, con fino humanismo, al famoso Ulises. Posteriormente vikingos y sarracenos recogen la tradición de la piratería, elevada a la categoría de técnica y arte por Barbarroja y los berberiscos que ocupan un lugar destacado en la literatura clásica europea, reflejo de la preocupación que constituían para las potencias ribereñas del Mediterráneo. A este respecto, anotamos, no sin cierta extrañeza que M. Hubert Deschamps no menciona los esfuerzos continuados de España en la lucha contra esta forma de la actividad de los berberiscos, en la que también tenían parte aventureros de diversas procedencias europeas (en particular holandeses). El final del siglo XVII,

como consecuencia del tráfico por el Atlántico y de una mejor organización de las flotas europeas, ve la decadencia de la piratería mediterránea. La piratería se traslada entonces a las Antillas, donde el oro de los galcones españoles provoca el florecimiento en los siglos XVII y XVIII de los llamados "flibusteros" que operan exclusivamente en esa región, con muy diversa fortuna. Los tiempos modernos señalan aún la presencia de piratas en el Océano Índico y Golfo Pérsico (indios, árabes, malayos, y numerosos aventureros europeos). En la época contemporánea, tenemos los piratas chinos, notablemente bien organizados, que han seguido operando más o menos esporádicamente hasta en fecha muy reciente (octubre de 1951). Los adelantos de la navegación hicieron pensar que la piratería había muerto definitivamente. Sin embargo, actos de piratería últimamente registrados en el Mediterráneo sugieren la idea de que los modernos piratas pueden haber adoptado para sus fines los medios que el progreso pone a su alcance: lanchas rápidas, fusiles, ametralladoras, etc.

Junto a noticias relativas a los grandes maestros de la piratería (Barbarroja, Danser, Drake, Le Testu, Gifford, etcétera), M. Hubert Deschamps diseña con pluma breve y precisa las siluetas de gran número de atracadores marítimos, poco conocidos, pero que nos ofrece llenos de vida, indicando al mismo tiempo cuáles eran sus guardidas, su métodos, sus costumbres, su mentalidad. Destacamos, a este respecto, el capítulo dedi-

rado a la vida de los piratas en que los rasgos de "esprit" parecen subrayar la inteligente comprensión del fenómeno planteado por estos curiosos tipos antisociales de los que M. Hubert Deschamps hace observar finamente en su conclu-

sión que acusan una tendencia a la anarquía, pues "es curioso que la anarquía se haya desarrollado cuando la salida de la piratería se cerró. Tomó su sucesión e incluso su bandera negra".—  
C. M. E.

ALBERT A. FORGAC: *Essai sur la diplomatie nouvelle*. Paris, Editions A. Perdone. 1950; 38 páginas.

El tema tratado en las breves páginas de este folleto es de singular interés y actualidad. Y, por ese mismo interés, es de lamentar que el autor no le haya dedicado una mayor extensión. Una sensación de insatisfacción nace en el lector cuando vuelve la última página y se encuentra que en este ensayo sólo se contienen unas cuantas ideas que no alcanzan el desarrollo necesario para transmitir toda la importancia del tema.

Nunca como después de la segunda guerra mundial se ha puesto de relieve la existencia de una nueva técnica en la forma de ser tratados los asuntos internacionales. Los contactos directos entre los jefes de Estado o los ministros de Asuntos Exteriores han pasado a ser en la presente postguerra la forma habitual de tratar las más graves cuestiones. Paralelamente, la publicidad que se da a esos mismos asuntos por medio de declaraciones hechas a la nación por los políticos más responsables o por debates parlamentarios en los que el espíritu democrático de la época reclama la intervención de los partidos en los problemas exteriores del Estado, sin olvidar la enorme divulgación de todas estas cuestiones por las Agencias de Prensa, han venido a crear lo que se ha llamado una diplomacia nueva, esto es, una forma de diplomacia que viene a oponerse a la clásica y tradicional, que reconocía en la discreción y la reserva, el primero de sus principios.

Cierto que la diplomacia tiene que evolucionar al compás de los tiempos y que el espíritu de los pueblos y los recursos técnicos sobre los que descansa la vida moderna, imponen nuevas formas para afrontar las cuestiones surgidas en el complejo juego de la política internacional. Pero la modernización de los servicios diplomáticos no pueden hacer olvidar lo que constituye el espí-

ritu tradicional de la difícil misión diplomática.

Que los pueblos hoy reclamen estar informados exactamente de las cuestiones planteadas en el cuadro de la vida internacional, no quiere decir que tengan el conocimiento y la preparación necesarias para decir su palabra, y aun menos para penetrar en el secreto de los Gabinetes. La diplomacia nueva, entendida como la introducción del reinado de la opinión pública en este dominio, significa hacer saltar al plano internacional el juego de las pasiones de los partidos, olvidando algo tan importante como el que la política exterior de los Estados debe estar presidida por el supremo interés de la nación y obedecer, por tanto, a unas directrices constantes que están por encima de las circunstancias contingentes que operan en la política interna.

La veracidad en la información que debe suministrarse a los pueblos en asuntos de tanta monta y en los que tanto les va, obedece a otras razones y no tiene por qué implicar un abandono de las virtudes más esenciales de la diplomacia. Y el que los políticos y los miembros del servicio diplomático sean fieles al negociar los graves asuntos que se les confían a los supremos intereses que han de servir, o el que en la vida internacional y de relación entre los Estados domine un espíritu de justicia, verdad y respeto de los derechos e intereses de todos los sujetos que componen la comunidad internacional, con independencia de su fuerza y poderío, no depende de que, so pretexto de obrir con espíritu democrático, se dé entrada a la voz de la calle en las negociaciones diplomáticas.

Pero la realidad histórica es que asistimos a una nueva técnica en la forma de abordar los problemas que plantea la vida internacional y que las pretensiones de los pueblos en este orden son

distintas de lo que eran en otro tiempo.

He aquí el tema y el hilo de pensamiento por el que discurren estas su-

geridoras 38 páginas, en las que sólo la brevedad es de lamentar.—FERNANDO MURILLO RUBIERA.

GALBRAITH, W. O.: *Colombia: A General Survey*. Royal Institute of International Affairs. London, 1953; 158 págs.

El "Royal Institute of International Affairs" publica una serie de manuales dedicados al estudio de los países hispanoamericanos, que tienen un gran interés, porque en ellos se da una visión de conjunto del país estudiado, en todos sus aspectos. Este interés se acrecienta para nosotros los españoles, por tratarse de pueblos que un día formaron parte integrante de nuestro Imperio colonial y hoy son Estados independientes que hablan y rezan en español. El presente volumen está dedicado al estudio de Colombia, país poco conocido para la mayoría de los ingleses, hecho por el que el autor procura dar un juicio lo más exacto posible del país estudiado.

La obra va dividida en cuatro grandes partes dedicadas, la primera, al estudio de su geografía —posición y límites, la zona andina, los llanos orientales, islas, ríos, clima y población y recursos minerales—, a su historia —época anterior a la conquista y durante ésta, período colonial, liberación, república y secesión de Panamá—; al pueblo y sus ocupaciones, características regionales y nacionales, lengua, literatura, teatro, bellas artes, etc. La segunda parte trata de las instituciones colombianas: Constitución y Gobierno, la Iglesia, la Prensa y Radio y la Educación. La tercera parte está consagrada al estudio de la economía, en sus diversos aspectos, transportes por tierra, fluviales, marítimos y aéreos y por ferrocarril; productos agrícolas y posición de Colombia frente al comercio internacional, producción petrolífera, metales preciosos, carbón, sal, etcétera, industria textil, legislación social. Un capítulo interesante es el dedicado a estudiar el comercio internacional, exportaciones e importaciones principales de Colombia, convenios bilaterales y situación de su balanza de pagos. La cuarta y última parte abarca el tema de las relaciones internacionales y de su política interior.

Como puede apreciarse por la simple

enumeración de sus diversos capítulos, se trata de una obra que, si bien breve por el número de páginas, es sumamente completa por el estudio que de las materias tratadas hace su autor. Las ciudades de Neiva, Tanja y Pasto fueron fundadas por los primeros conquistadores españoles en el período exploratorio. En 1549 se crea la Audiencia de Santa Fe, y un año después la Real Audiencia o Tribunal Supremo de Bogotá, compuestas por tres jueces con autoridad política y administrativa. En 1564 es nombrado el primer presidente del llamado nuevo reino de Granada, continuando este sistema hasta 1718, época en que aparece el primer Virrey, Andrés Venero de Leiva. Colombia, al igual que el resto de las colonias, recibió de España grandes beneficios, entre los que destacan, la creación de una economía y una sociedad perfectamente organizadas, una Iglesia sólidamente establecida y arraigada, un sistema legal perfecto, una floreciente agricultura y una paz y una tranquilidad que desde entonces acá nunca ha podido disfrutar el país colombiano. Estas son las palabras del autor en este aspecto, y su crítica no puede ser más objetiva ni más ajustada a la verdad.

Durante muchos años se nos ha colgado el sambenito de la leyenda negra, que ha aparecido en todos aquellos momentos en que era necesario atacar a España. Hoy, todos los autores que escriben sobre España y son imparciales en la emisión de sus juicios, no dejan de reconocer la gigantesca obra llevada a cabo por España, de la que no han redundado sino extraordinarios beneficios para todos aquellos pueblos que un día tuvieron la dicha inmensa de ser sus Colonias y hoy constituyen naciones independientes y libres que proclaman al mundo entero su orgullo de ser descendientes de españoles.

En el aspecto lingüístico y cultural, Colombia se precia de hablar el castellano más puro de todas las repúblicas

hispanoamericanas, tan sólo comparable al de la madre patria. Su tradición cultural está bien arraigada y el título de "los atenienses de Hispanoamérica" dado a los colombianos, se aplica aún en nuestros días para los habitantes de Bogotá, donde abundan las librerías y el nivel intelectual es ciertamente elevado. Un pequeño grupo de humanistas colombianos ha logrado reputación universal; entre ellos destacan Miguel Antonio Caro, cuya teoría lingüística constituye una valiosísima aportación al estudio del idioma español, y al que se deben las mejores traducciones de los textos de Virgilio y Cátulo y Rufino J. Cuervo, uno de los más renombrados hispanistas a cuya iniciativa se debió que Colombia fuera el primer país donde se estudió el español con arreglo a métodos científicos.

Si es cierto que el aforismo "el transporte es la civilización" es un hecho real, en pocos países podrá dicho aforismo ser mejor aplicado que en Colombia, donde su difícil orografía ha planteado problemas que han sido superados merced al esfuerzo y tenacidad de los colombianos, que hoy cuentan con

un sistema de transportes completo y moderno a la vez, si bien carece de homogeneidad, cosa poco menos que imposible teniendo en cuenta su estructura topográfica. Los ríos navegables constituyen las principales arterias del tráfico que suplen, en la mayoría de los casos, al ferrocarril, forzosamente limitado en su extensión por la dificultad de abrirse paso a través de sus enormes montañas. Las mercancías transportadas desde los puertos del Atlántico a Bogotá y Medellín han de utilizar el río, siendo luego transportadas por carretera o ferrocarril. Igual combinación es necesaria desde Buenaventura, en el Pacífico, todo lo cual repercute en los fletes y en el precio de las mercancías.

No es posible, en una breve reseña, hacer un estudio completo de la obra que nos ocupa. Baste decir que se trata de un libro que viene a llenar un vacío, claramente apreciable, que permite obtener una visión conjunta del país colombiano y que, para nosotros, vale la pena insistir en ello, tiene indudable interés.—  
JULIO MEDIAVILLA y LÓPEZ.

EUGENE N. ANDERSON: *Process Versus Power: Studies in Modern Culture*. University of Nebraska studies. January 1952; 136 págs

Eugene N. Anderson ha reunido un conjunto de Ensayos que tratan de temas comunes a nuestros tiempos bajo el título, ya significativo, de *Proceso hacia el poder*. Todos los temas, como se indica en el capítulo preliminar, están matizados por el hecho del profundo cambio histórico que vivimos hoy. Son, por consiguiente, reflexiones en un momento de crisis sobre temas críticos. El industrialismo y su influencia en la sociedad moderna, con la inevitable secuela de maquinación y masificación, es el primer paso para explicar cómo la crisis de la cultura es una consecuencia de la revolución operada en los medios instrumentales. Hay un hecho sumamente claro: los conceptos de espacio y tiempo han cambiado, no tanto en cuanto conceptos metafísicos, que esto no preocupa al autor, como en cuanto categorías para definir la realidad cotidiana. La velocidad ha alterado el valor de estas categorías. De esta manera, la mecánica ha promovido

una profunda remoción en los puntos de vista que indiscutiblemente sirven para ver temas tan generales y de carácter cultural como la distancia política de pueblo a pueblo, y la vivencia de la nación por el conocimiento efectivo de su realidad geográfica. Ahora bien, en el fondo de todo esto hay en el orden social una inexorable tendencia a la rigidez y cristalización, en sistemas superpuestos de mando y obediencia. El poder no es ya una consecuencia o efecto de la voluntad de un hombre o de un conjunto de personas superiormente dotadas, sino resultado del proceso social. Será menester esperar a que la crisis transcurra, y con la crisis ésta tendencia a los modos inflexibles de organización. Para lograr esto, es decir, para superar la crisis, es necesario que predomine un sistema de valores que no esté definido por el interés de la civilización, sino por el interés de la cultura.  
E. T. G.

VICTOR EHRENBERG: *The people of Aristofanes. A Sociology of Old Attic Comedy.* Basil Blackwell, Oxford, 1951; 418 págs.

La vida de Aristófanes (427-388 antes de J. C.) coincide con un período decisivo de la historia de Atenas, y por ello sus comedias, que reflejan numerosos aspectos de la evolución social de la ciudad, constituyen una fuente primordial de estudio entre el resto de las fuentes relativas a este período. En efecto, a través de la comedia, mejor que por ninguna otra fuente literaria, se conoce la vida del hombre de la calle y V. Ehrenberg ha sabido obtener de este instrumento de trabajo los más excelentes resultados. Precisamente en los comienzos de su obra el autor se ha dedicado a demostrar cuánto la comedia aporta para el estudio de la sociología, y en sucesivos capítulos ha estudiado la caracterización, a través de esta comedia de Aristófanes, de los distintos estratos sociales atenienses: las clases aristocráticas, los comerciantes e industriales, los extranjeros y los esclavos. Otros capítulos están dedicados a aspectos como "El Dinero y la Propiedad", "Religión y Educación", "Guerra y Paz", "Economía y Estado", "Pueblo y Estado", para terminar resumiendo ampliamente la serie de conclusiones principales que de tal estudio se derivan.

Ehrenberg nos evidencia la condición

de aquella sociedad compuesta por los pequeños propietarios, cuya importancia política decae por momentos, por una aristocracia también en decadencia y por una pléyade de artesanos y comerciantes de variada fortuna. En todos ellos el espíritu de heroísmo había quedado profundamente quebrantado por la larga y desastrosa Guerra del Peloponeso, y en aquellos tiempos sólo mostraba su ansia de paz a toda costa. Sin embargo, aquella sociedad decepcionada sigue siendo la clave de los destinos políticos de Atenas y por ello la decadencia de la Atenas del siglo IV no es más que la lógica consecuencia de la desintegración social y económica reinante. La misma despreocupación por los asuntos políticos que se advierte de uno a otro extremo de los estratos sociales, son idénticamente secuela de la propia desintegración social, y por ello en vano un pequeño grupo de partidarios de la aristocracia trató de elaborar teorías salvadoras. El autor insiste también en la culpa que cupo al movimiento sofístico respecto a esta desintegración de la sociedad, al sembrar en aquel medio ambiente doctrinas que llevaban a la desaparición de la unidad moral, religiosa y cívica en Atenas.—A. MONTENEGRO.

PHILIP SELZNICK: *The Organizational Weapon: A Study of Bolshevik Strategy and Tactics.* McGraw-Hill Book Company, Inc. New York, 1952; 350 págs.

La obra del Sr. Selznick tiende a demostrar, en primer lugar, el papel importante reservado a las Organizaciones en la lucha por el poder y es, por tanto, de un gran valor para aquellos pueblos libres y para sus Organizaciones, políticas o no, que quieran enfrentarse con posibilidades de éxito, con la amenaza que para los mismos supone la constante infiltración de elementos comunistas en sus filas; conociendo al mismo tiempo los métodos y medios de que se vale el Partido comunista para llevar adelante sus planes de conquista. En este libro

se dedica una especial atención a la táctica seguida por los dirigentes soviéticos, a las formas de penetración en sectores determinados de la producción y al ulterior control de los mismos. Los Sindicatos y Organizaciones similares de los pueblos de Occidente son objetivos preferentes del comunismo mundial, que trata de enfiltrar en ellos a elementos escogidos, encargados de una labor de captación.

Quizá uno de los mayores errores de los occidentales consista en no saber apreciar la verdadera naturaleza y esencia del

Partido comunista, considerándole como un partido más al estilo democrático que puede someterse, más tarde o más temprano, al orden constitucional establecido. Error tremendo que ha conducido a la situación en que hoy se debate el mundo irremediablemente, dividido en dos zonas opuestas. El Partido comunista no es un partido más, es único, y sus fines son igualmente distintos y ambiciosos: la conquista del mundo entero. En los primeros tiempos del comunismo, en Rusia se creía que esta conquista era hacedora mediante la revolución que estallaría en todos los pueblos del Occidente, abocados a la ruina y al fracaso de sus instituciones ya anticuadas; mas al darse cuenta de que estos planes no respondían a la realidad, el Partido comunista se vió obligado a cambiar de táctica. La propaganda ideológica, la infiltración en las Organizaciones obreras de Occidente y la captación de sus miembros, han sido las armas elegidas por los dirigentes soviéticos para la realización de sus ambiciosos objetivos. Para Lenin, la Organización lo es todo, debiendo la propaganda ir encaminada al logro de los fines señalados por aquélla. En la Organización, el Partido, como arma de lucha, desempeña un papel de primerísimo orden y dentro del Partido son los cuadros a los que la Unión soviética dedica una especial atención. Estos cuadros están formados por gente dedicada por entero al servicio de la Organización y dispuesta a sacrificar sus propias vidas, si ello es preciso, para la consecución de los objetivos señalados por el Comité Central.

El Partido comunista cuida sumamente la cuestión del constante contacto con las masas, y en este aspecto los llamados agitadores sociales ocupan un puesto destacado. Estos hombres recorren todo el país, llevando a cada momento y a los más apartados rincones, las consignas adecuadas. En los primeros tiempos, su papel consistía en enseñar al pueblo, en

su mayoría analfabeto, a leer y escribir; poco a poco su función ha ido ampliándose hasta convertirse en portadores de las directrices señaladas por el Politburó. La masa obedece ciegamente las consignas dadas por estos agitadores, asediada y mediatizada por su continua propaganda, por lo cual su labor resulta tremendamente eficaz.

Todos los capítulos de que consta la obra tratan de temas de indudable interés en relación con el papel asignado por los comunistas a la Organización. La unidad es una palabra que tiene casi un significado mágico para la Unión Soviética, y el famoso Frente Único ha sido el vehículo a través del cual se ha iniciado la penetración en las filas democráticas. Según Lenin, la cooperación con los Partidos más o menos afines del Occidente, se debía conseguir a toda costa, pues era el único medio seguro de infiltrarse en los mismos, haciendo una labor de captación sumamente útil. Esta cooperación habría de durar el tiempo indispensable para que el Partido comunista terminase haciéndose dueño de la situación, eliminando poco a poco a todos aquellos que le fuesen sospechosos. Tal tarea, perseguida con una tenacidad realmente admirable, ha dado excelentes resultados a los hombres del Kremlin, quienes en cada momento determinado proclaman unas consignas dadas con el fin de atraerse a unas masas que les son precisas.

Por todo ello, el Occidente, seriamente amenazado, debe estudiar y conocer a fondo la propia esencia del comunismo, cuáles sean sus planes y los métodos que emplea para la consecución de sus objetivos y la labor que llevan a cabo los elementos destacados en los diversos países que están encargados de misiones concretas. En este libro se lanza al Occidente una seria advertencia sobre la táctica comunista, por ello su lectura tiene un gran interés en estos momentos. JULIO MEDAVILLA Y LÓPEZ.

HARVEY WISH: *Society and Thought in Modern America* (A social and intellectual history of the American People from 1865), Longmans, Green and Co., New York, 1952.

Harvey Wish ha escrito con anterioridad un volumen, del que éste viene a ser la continuación, con el título de *Science and Thought in Early America*, que

sólo conocemos a través de referencias y citas. El que ahora tenemos a la vista representa un espléndido trabajo de síntesis y una obra realmente maestra

de exposición de las corrientes ideológicas y sociales de la Norteamérica moderna, entendiendo por tal la que surge y se desarrolla después de dirimir la Guerra Civil favorablemente, con la derrota de los ejércitos confederados, el vital problema de la subsistencia de la Unión.

Dos han sido, a juicio de Wish, las corrientes filosóficas que, íntimamente ligadas entre sí, han dejado marcada su huella indeleble en las realizaciones culturales y sociales de la época estudiada; en primer lugar, el evolucionismo biológico de Darwin, del que fué profundo admirador William James y, en segundo término el evolucionismo social de Herbert Spencer. A un grupo humano en pleno proceso de expansión, en el que la lucha social se daba con caracteres agudísimos en múltiples campos, convenía sobremanera una filosofía de la vida esencialmente pragmática y, descansando sobre el principio de que leyes naturales y sociales de selección procuraban el *survival of the fittest*, la perpetuación y sobrevivencia de los más aptos y la destrucción y desaparición de los débiles. Particularmente, a los grandes capitanes de industria de la "Édad Dorada" (la *Gilded Age*, frase acuñada por Mark Twain con un notorio sentido peyorativo), a los Ford, los Carnegie, los Swift, los Gould, los Armour, los Rockefeller, los Duke, a ese tipo humano, más astuto que ingenioso y con poderes más de índole pecuniaria que industrial, según dijera de ellos la cáustica lengua de Thorstein Veblen, empeñados en la lucha por la titularidad del poder económico como medio universal de dominio y por el control monopolístico de los mercados, venía muy bien un esquema vital en el que sus acciones y las consecuencias de las mismas fueran encuadradas como meros acaecimientos naturales tendentes a la selección de los más fuertes.

El dominio del binomio Darwin-Spencer, apenas inquietado por las agudezas de Veblen (su *Teoría de la Clase Ociosa* apareció en 1899) fué completo durante largas décadas y, si bien sufrió un ligero retroceso en los años que inmediatamente precedieron a la primera guerra mundial, volvió a reaparecer con extraordinaria pujanza en el cerrado individualismo posterior a 1918 y adormecido, aunque no deshecho, por la catástrofe de la Gran Depresión de 1932, se halla aún latente presidiendo el esquema de valores de la Sociología americana; él ha sido el que, enlazado con

la vigorosa tradición calvinista de los anglosajones y del elemento nórdico de la "primera emigración" (la justificación a través del éxito, o el éxito como símbolo y manifestación de predestinación supraterrena), ha hecho del capitán de industria un ideal de vida, un tanto estereotipado, del norteamericano medio.

Por otro lado, la obra estudia el desarrollo y las implicaciones sociológicas de las profundas alteraciones que para la sociedad norteamericana representaron: la absorción de la "segunda emigración", predominantemente semita, latina y eslava, hasta que las leyes, fijando las cuotas de admisión, extremadamente favorables para los individuos de raza nórdica vinieron a resolver drásticamente el problema; la apatía y vertiginoso desarrollo a partir del *New Deal*, de los complejos sindicales nacidos del instinto de autodefensa de los trabajadores de un estado que, como capitalista, tiende a volcar los instrumentos de su poder del lado de los empresarios; la irresuelta y siempre candente cuestión de la discriminación racial, sobre todo en cuanto a los ciudadanos de raza negra, describiendo el penoso y esteril proceso de la "reconstrucción" de los Estados del Sur y las alternativas de las corrientes discriminatorias de tipo anti-semita, anti-indio, anti-amarillo o anti-mexicano; la tendencia general hacia la urbanización de la vida con la consiguiente despoblación de las zonas rurales, en parte, por el atractivo tradicional que ejerce la vida de la ciudad sobre el campesino, en parte, porque los avances tecnológicos de las explotaciones agrícolas forzaron fuera del cultivo a grandes masas de mano de obra; el influjo de los cambios sociales en la literatura, marcado en forma impresionante por el abismo que separa a Mucklen de John Steinbeck o Upton Sinclair o las dos épocas de Hemingway o de Dos Passos, en correlación con el espíritu individualista anterior y el sentido social posterior a la conmoción de la *Great Depression*; la lenta evolución desde el aislacionismo de Monroe, que tuvo su canto de cisne en la negativa del Senado a ratificar los acuerdos suscritos por el Presidente Wilson, hasta el intervencionismo de Roosevelt o el marcado internacionalismo de la política de Truman, del que fueron o son consecuencias el Plan Marshall, la Ley de Ayuda Mutua y la Organización del Pacto Atlántico; el progresivo debilitamiento del espíritu de frontera una vez agotada la ocupación



del vasto territorio de la Unión; las continuadas ganancias del espíritu laico a costa, sobre todo, de las confesiones protestantes; la influencia, tan discutida y tan difícil de precisar, de los medios de información y de propaganda de masas, singularmente de la prensa, describiendo la formación de los "imperios" periodísticos de Hearst, de McCormick, de Scripps.

Se podrían continuar citando temas tra-

tados en esta *Sociedad y Pensamiento en la América Moderna*; lo impresionante es contemplar cómo toda la maraña de acontecimientos se reconduce a unas tendencias unitarias y claramente marcadas; y cómo los hechos y las ideas aparentemente más diversos o más contradictorios se hallan íntimamente relacionados entre sí, sirviéndose mutuamente de causa, de condición o de ocasión.—MANUEL ALONSO OLEA.

*The Year Book of World Affairs 1952.* The London Institute of World Affairs. London, Stevens & Sons Limited, 1952; 378 págs.

Ya en 1951 la desaparición de la revista trimestral *World Affairs* del "London Institute of World Affairs", fué seguida de la publicación del primer volumen del *Year Book*, que ahora nos ocupa, en la anualidad correspondientes a 1952. Este Anuario viene a constituir, en primer lugar, la más importante vinculación entre el Instituto y sus miembros y, además, proporciona a todos los estudiosos de la política internacional un precioso instrumento de trabajo. La importancia de esta publicación viene dada por la conjunción de dos factores: los temas que en ella se tratan y la competencia de los autores de los trabajos, como bien se señala en la nota editorial que va al comienzo del volumen, la aparición del *Year Book* permite que determinados temas de la política internacional sean tratados con una extensión que pudiera ser excesiva para una revista. Mas, esto aparte, este Anuario acierta a remitir una serie de problemas de primera importancia en el mundo de la política internacional de nuestros días. Ciertamente que sobre esos mismos problemas es posible comprobar la abundante bibliografía existente, al que por la dedicación de su estudio o por simple curiosidad frecuenta las numerosas publicaciones de este campo de conocimientos. Pero, precisamente porque la actualidad hace aparecer estos temas con mucha frecuencia en las páginas de las revistas, y también porque la complejidad y rapidez de los acontecimientos internacionales multiplican hoy los problemas, es interesante que estos sean recogidos y tratados con la pausa que exige la aparición de un Anuario, ganando el

estudio en precisión y objetividad. Cada trabajo es debido a un distinguido profesor especialista en la materia, y en todos ellos es de destacar una clara exposición y una notable imparcialidad.

Por la densidad del contenido de este volumen sería imposible entrar en el examen de cada uno de los trabajos que lo integran sin dar a esta reseña una desmesurada extensión. Pero para que el lector de la REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS tenga un conocimiento preciso de los temas que se tratan, vamos a dar cita completa de todos los artículos y sus correspondientes autores: "Making peace with Japan", por L. C. Green; "Chinese representation in the United Nations", por G. G. Fitzmaurice; "The Anglo-Soviet dispute", por J. Frankel; "The Council of Europe", por Max Sørensen; "Church and State in Eastern Europe", por B. G. Ivanyi; "The United Nations and the refugee problem", por Louise W. Holborn; "The rights and obligations of an occupying power", por Joyce A. C. Gutteridge; "The Moroccan problem", por Rom Landau; "West New Guinea in its regional setting", por Charles A. Fisher; "Maps in the study of international relations", por C. B. Fawcett; "International economic cooperation and the problem of full employment", por W. M. Scammell; "The frontiers of International law", por G. Schwarzenberger.

A este interesante índice de materias hay que añadir 100 páginas dedicadas a comentarios de bibliografía, dividida en seis secciones, en las que se agrupan los aspectos sociológico, económico, geográfico, psicológico, jurídico e institucional de los problemas internacionales.

Si se considera este volumen no aisladamente, sino dentro de la serie a que pertenece, y por la que han de pasar todas las cuestiones de capital importancia de la abundante problemática que ofrece hoy la política mundial, fácilmente se comprenderá que se está en pre-

sencia de uno de los esfuerzos editoriales de mayor entidad y de valor inapreciable para todo el que se dedique seriamente a los estudios jurídico-políticos del mundo presente.—FERNANDO MURILLO RUBIERA.

THEODOR MAUNZ: *Deutsches Staatsrecht*. C. H. Beck'sche Verlagsbuchhandlung München und Berlin, 1952; 515 págs.

En el transcurso de dos años el libro del profesor Maunz ha tenido dos ediciones. Aunque no sea este en ningún caso un criterio absoluto para delimitar el valor de un libro, relativamente, y teniendo en cuenta las circunstancias por que hoy atraviesa Alemania, se puede inducir, simplemente de tal hecho, la utilidad de este denso manual de Derecho constitucional alemán. Faltaba, en efecto, tanto para el lector indígena como para el extranjero, un libro orgánico sistemáticamente construido, expositivo y crítico, más que teórico, que nos pudiese al alcance de la mano las fuentes, el método y la realidad de la Constitución alemana de postguerra. Todo esto lo ha conseguido perfectamente el Derecho constitucional de Alemania del profesor de la Universidad de München.

Una introducción en la que se estudian los presupuestos históricos de la nueva situación estatal alemana, introduce al lector en 14 densísimas páginas al estudio concreto de los fundamentos jurídico-estatales de la República federal. De este primer capítulo me parece se debe resaltar el parágrafo VII "Conceptos de Constitución y esencia de la ley fundamental" en que se separan

púdicamente ambos conceptos en función de la realidad constitucional. El segundo capítulo, dedicado a los derechos fundamentales y grandes quehaceres administrativos, se resuelve en la visión panorámica que ofrece el tercero, estudiando las relaciones entre el orden federal, el orden de los países y sus respectivas relaciones, desde el punto de vista preferentemente general y teórico. El cuarto capítulo considera explícitamente las funciones y actividades de la Federación en cuanto tal; y el quinto los órganos superiores de la Federación, Bundestagt, Bundesrat, Bundespräsident, Bundesregierung.

La segunda parte del libro hace un análisis mucho más somero que en líneas generales hemos presentado de la República democrática alemana (D. D. R.) y la tercera parte analiza la situación de Berlín como lugar compartido por diversos límites fronterizos. Quizás sea este, en el orden informativo, uno de los estudios más interesantes del Manual. En resumen, libro de suma utilidad y, en términos generales, imprescindible para el estudio del Derecho constitucional vigente en la Alemania de hoy.—F. T. G.

ANTON ZISCHKA: *Die Welt Bleibt Reich*. Leopold Stocker Verlag, Graz und Göttingen. 1952; 530 páginas.

El libro de Anton Zischka *El mundo sigue siendo rico* lleva como subtítulo esta expresiva frase: "Y todos nosotros podemos serlo", es, por consiguiente, un libro optimista, henchido de esperanza y fe en el futuro. Precisamente la introducción general lleva este epígrafe: "Fe en el futuro". La tesis del autor se

puede resumir en esto: El hombre es el señor de la tierra porque señor de ella ha de ser quien totalmente la posea. Tal posesión total es un hecho no lejano, desde el tránsito de la Edad Media al Renacimiento se traza con toda claridad una línea de incesante progreso, que culmina en la revolución industrial y:

desde ella, estabilizándose, sigue un camino seguro del que ya no podemos hablar de culminaciones, sino de rápida e inexorable marcha hacia la total posesión de los bienes de la tierra. La conquista del espacio terrestre primero, la del espacio marítimo más tarde y la del espacio aéreo después, vence en lo que pudiéramos llamar las tres dimensiones de la acción del progreso sobre la tierra. La ciencia ha sido la autora del progreso y del triunfo, y en sus manos está el futuro y, en el orden puramente material, la felicidad.

El dominio de la naturaleza significa, sobre todo, dominar su riqueza, y riqueza es todo aquello que tiene utilidad para el hombre. Ahora bien, el progreso no es paralelo ni a la intensidad ni a la calidad de los rendimientos obtenidos

en la explotación de la riqueza. Fuerzas perturbadoras han impedido una racional organización de la explotación de la tierra, de manera que redunde en beneficio de todos. Si la riqueza potencial se actualizase y distribuyese racionalmente, tal y como la creciente capacidad técnica permite hacerlo, se habría vencido el hambre y, en todas sus dimensiones materiales, la miseria. El tono vital optimista de fe en la humanidad y en su futuro, el antagonismo a los regímenes de terror y el siempre transparente orgullo de ser humano y de tener consciencia de la dignidad que esto implica, hacen de la obra de Anton Zischka un libro alentador y sorprendente, hoy que casi por necesidad se cae en la angustia y el terror.—E. T. G.

*Entlastung des Richters Durch den Rechtspfleger.* Denkschrift des Bundes Deutscher Rechtspfleger Selbstverlag des Bundes Deutscher Rechtspfleger in Düsseldorf. Mühlenstr. 54. Págs. 67.

La nueva situación alemana provocada por la pérdida de la guerra y la división en varias zonas, ahora en dos Estados totalmente autónomos uno respecto del otro, el oriental y el occidental, han cargado de tal manera de trabajo y preocupaciones a los jueces, que hace ya tiempo se viene discutiendo esto que se solicita ahora se eleve a la consideración de ley: es decir, un alivio en las cargas del juez concediendo específicas atribuciones para ciertos asuntos de menor importancia, a los que sin ser jueces coadyuvan en la misión de administrar justicia (Rechtspfleger). La liga alemana, constituida por estos últimos, ha propuesto un proyecto de ley con medidas referentes al sector de la administración de justicia que cabría fuera de su competencia. El proyecto se fundamenta tanto en la fuerza de los hechos como en

los antecedentes institucionales en vigor, sin olvidar los supuestos jurídicos que autorizan esta disminución en la carga que pesa sobre el juez, concediendo mayores atribuciones a sus colaboradores. Según el proyecto, aquellos casos que no requiriesen sentencia, y dentro de ciertas limitaciones de carácter cuantitativo, podían ser resueltos por los administradores de justicia que no son jueces, de manera que se lograría mayor rapidez en la función y mayor descanso para los encargados de cumplirla.

Como apéndice se incluyen una serie de trabajos que insisten en los conceptos que hemos resumido y de los cuales es de sumo interés, a nuestro juicio particularmente, por el análisis que hace de la independencia del colaborador judicial, el del profesor Otto Koellreutter.—E. T. G.

GÜNTHER JAENICKE: *Der Abbau des Kontrollratsgesetzgebung. Die Kompetenz alliierter und deutscher Organe zur Ausserkraftsetzung von Kontrollratsgesetzen im Gebiet der Bundesrepublik Deutschland*. Carl Heymann, Colonia-Berlin, 1952. (El ocaso de la legislación del Consejo de control. La Competencia de los órganos aliados y alemanes para la invalidación de las leyes del Consejo de control en el ámbito de la República federal alemana).

El número 28 de la colección sobre Derecho internacional y Derecho público extranjero, del "Max-Planck Institut" de Heidelberg, está dedicado a estudiar el problema concreto que enuncia su título, uno de los muchos que ha suscitado la compleja situación jurídica de la Alemania ocupada. Como es sabido, el Consejo de control aliado, que podía dictar normas unitarias para toda Alemania, no ha vuelto a reunirse desde el 20 de marzo de 1948. La falta de entendimiento entre las potencias ocupantes condejo, no sólo a hacer imposible el funcionamiento de dicho Consejo, sino también a la escisión del país en dos círculos de ocupación independientes: la República federal alemana en la órbita de las zonas americana, inglesa, y francesa, y la República democrática alemana, sometida al poder de ocupación soviético. Semejante evolución de las relaciones de ocupación ha hecho surgir el problema jurídico de si las normas emanadas del Consejo de control para toda Alemania, pese a que aquél no responde ya a las nuevas condiciones, tienen fuerza obligatoria para las cuatro potencias ocupantes, o si la tienen sólo en la República federal y en la República democrática a través del reconocimiento de sus correspondientes órganos de ocupación o, en su caso, de los órganos legislativos alemanes.

Este problema, que hasta aquí ha logrado poca atención, ha cobrado actualidad con la prevista participación de la República federal alemana en el sistema defensivo de Occidente, pues tal participación contradice las normas de desmilitarización emanadas del Consejo de control. ¿Con qué alcance puede considerarse no obligada por dichas normas la población de la República federal? ¿Pueden las potencias ocupantes sostener que la no obediencia de tales normas carece de valor jurídico positivo y no descartar la responsabilidad penal inherente a su infracción? Günther Jaenicke

se hace cuestión de estos problemas, citándose expresamente a la pérdida de vigencia de las normas del Consejo de control en el régimen de ocupación, dando de lado deliberadamente a la cuestión de la decisión política sobre la desmilitarización; que tiene específico significado y alcance desde la entrada en vigor del tratado de 26 de mayo de 1952.

El punto de partida y el fundamento de sus conclusiones radica, para Jaenicke, en la calificación jurídica del poder supremo ejercido por los aliados en Alemania. Para el autor se trata, por de pronto y en todo caso, de un poder condicionado por el hecho de la ocupación. Algunos, como Kaufmann, Bindschedler y Kunz, ha sostenido que se trataba del poder político propio de cada una de las potencias ocupantes, extendido a una esfera más amplia por la victoria bélica. Otros, como Scheuner, Schlochauer y Stappert, estiman que el poder político de las naciones de cada uno de los ocupantes es distinto del ejercido en Alemania, que es un específico "poder de ocupación" de raíz jurídico-internacional. Distinta mucho de haber acuerdo doctrinal sobre la materia, y aun un importante grupo de autores (Grewe, von der Heydte, Jennings, Mann, Sausser-Hall y otros) se muestra partidario de creer en una simple sustitución del poder del Estado alemán por las potencias ocupantes. En favor de semejante interpretación se alega el texto mismo de la Declaración aliada de ocupación de 5 de junio de 1945: "The Governments of the United Kingdom, the United States of America and the Union of Soviet Socialist Republics, and the Provisional Government of the French Republic, hereby assume supreme authority with respect to Germany, including all the powers possessed by the German Government, the High Command and any state, municipal, or local government or authority". Apoyándose en esta fórmula, se entiende por los autores citados que las potencias ocu-

antes se limitan a ejercer las facultades poseídas hasta entonces por el Estado alemán en todas sus esferas.

El autor considera, por el contrario, que no es admisible semejante identificación, ni sociológica ni jurídicamente. Sociológicamente, es imputable el ejercicio de las más altas funciones del Estado sólo a aquel poder que dispone de medios para realizarlas, y las realiza. Ahora bien, el ejercicio de tales funciones no se apoyó en el poder del Estado alemán, que ni siquiera tenía la posibilidad de expresar o formar una voluntad unitaria. Asimismo, los órganos que las ejecutaban eran órganos de las potencias ocupantes y dependían totalmente de sus decisiones. Las leyes elaboradas en virtud de aquella "supreme authority" emanaban de aquellos órganos, y ni siquiera en alemán, sino en el idioma respectivo, siendo consideradas por la población alemana como exteriorizaciones de la fuerza del poder ocupante.

Jurídicamente, la concepción de un poder del Estado alemán ejercido por órganos de poderes políticos extraños, es incompatible con la esencia misma del poder del Estado, que no puede pensarse sin una fuerza y unos medios propios, y aquí el autor cita a Jellinek en su apoyo. Jaenike estima que se trata en realidad de un poder de ocupación, estrictamente de hecho, pues en su despliegue ha cedido ampliamente las normas jurídicas internacionales que pretenden regular semejante situación.

Por tanto, citándose al objeto concreto de su estudio, el autor llega a las siguientes conclusiones:

1.ª La fuerza obligatoria de las normas del Consejo de control descansan últimamente en el poder de ocupación. Dejan, pues, de ser obligatorias para la República federal y su población tan pronto como las potencias ocupantes dejan de respaldarlas con su poder de ocupación.

2.ª El régimen aliado de ocupación ha conducido —al menos desde que se hizo imposible el funcionamiento del Consejo de control— a la división de Alemania en zonas, en cada una de las cuales ejercía el poder una potencia ocupante con exclusión de las otras, pues ya por convenciones previas se habían obligado recíprocamente a no tratar a Alemania como un todo unitario. Consecuentemente, el poder de ocupación fué ejercido en las tres zonas occidentales por las tres potencias correspondientes, primero cada

una en la suya, y luego de la fusión de las zonas, en común, por la Alta comisión aliada en la República federal.

3.ª El poder de ocupación unitario que las tres potencias occidentales ejercen en la República federal fundamenta su competencia legislativa para invalidar cualquier norma procedente del Consejo de control, aun sin la participación de Rusia, pues semejantes normas dejan de tener fuerza obligatoria cuando no están respaldadas por el correspondiente poder de ocupación. Si la derogación unilateral en un caso concreto se opone a las convenciones interaliadas sobre el régimen de ocupación, se tratará de un problema a resolver entre las potencias ocupantes, que no descarta la efectividad de la derogación para la República federal y su población.

4.ª Después de la entrada en vigor del tratado de 26 de mayo de 1932 puede también disponer la República federal de competencia legislativa para derogar las leyes del Consejo de control en el ámbito de la federación. Esta competencia legislativa no se apoya sólo en el otorgamiento hecho por las tres potencias occidentales en el tratado, sino en el propio derecho de la República federal, en virtud de su recuperado poder legislativo, que no puede verse desplazado por el poder legislativo de aquéllas, basado en la ocupación únicamente. De aquí se sigue que una derogación hecha por la alta comisión aliada o, después del tratado, por los órganos de la República federal, liberará de una ley del Consejo de control a ésta y a su población, sin que sea preciso el acuerdo de las cuatro potencias ocupantes. Es evidente que la misma situación jurídica se producirá con una derogación expresa o tolerada por parte del poder soviético de ocupación, con respecto a la población de la zona correspondiente.

Las potencias ocupantes pueden acaso considerar que la derogación unilateral, expresa o consentida, de alguna ley del Consejo de control significa una violación de las convenciones interaliadas. Pero no pueden pretender, dada la naturaleza jurídica del régimen de ocupación aliado en Alemania, que la población de la República federal, como la de la zona soviética, no queden liberadas, frente a las cuatro potencias ocupantes, de la obediencia a dicha ley. Consecuentemente, no puede el poder de ocupación soviético —aun cuando estime infracción

de las convenciones aliadas la derogación de una ley del Consejo de control por las tres potencias occidentales— hacerla valer en el ámbito de la República federal. Y si algún ciudadano de ésta cayese en su poder no podrá aplicarle las penas establecidas en las leyes del Consejo de control, pues ello sería —aparte de una flagrante violación del principio *nullum crimen sine lege*— una extralimitación jurídico-internacional de su

poder de ocupación, limitado al círculo de su zona y, por tanto, no protegido entonces ya por el orden jurídico internacional.

El opúsculo breve y claro, de Jaenike constituye una interesante aportación al intrincado problema de la ocupación alemana, dejándose traslucir, como es lícito e inevitable, en la impecable construcción jurídica las vivencias de la población vencida.—F. M. F.

WILHELM A. SCHEUERLE: *Sowjetrussische Staats und Rechts theorie*. Archiv für Rechts und Sozialphilosophie, 1952 XI/2.

El Instituto de Ciencias del Derecho de la Academia de Ciencias de la Unión Soviética ha publicado una *Teoría del Derecho y del Estado* (Moscú, 1949) con la colaboración de Arshanov, Ketshekijan Manjkovskij y Strogovitsh, que responde a las directrices señaladas por Vichinsky en su famoso discurso "sobre algunas cuestiones de la teoría del Derecho y del Estado" del año 1948.

Los rasgos de la doctrina soviética se pueden resumir así:

1.º La distinción occidental entre ciencias naturales y ciencias del espíritu —incompatibles con sus fundamentos materialistas— se sustituye por las ciencias de la naturaleza y ciencias de la sociedad; pero una y otra se ocupan de los fenómenos del mundo real, del mundo objetivo de los fenómenos. La ciencia de la sociedad, en su conjunto, es el materialismo histórico, dentro del cual, la teoría del Derecho y del Estado representa una parte. A su vez, el materialismo histórico sólo es una extensión de las afirmaciones del materialismo dialéctico al estudio de la vida social. Al método dialéctico se opone el método metafísico (idealista) de la ciencia jurídica burguesa.

2.º Todo fenómeno está implicado en una red de fenómenos conexos de los que no puede separarse. No hay, por ejemplo, "libertades" —que la ciencia burguesa abstrae del hecho real del señorío del capital—, ni "democracia" en abstracto, ni conceptos jurídicos puros, ni derecho puro. No hay más que tipos históricos de Estado (el de la esclavitud, el feudal, el burgués y la dictadura del proletariado). El método metafísico quiere "eter-

nizar" el Derecho y el Estado, pues cree que la sociedad no puede existir sin ellos; además, los convierte en expresión de ideas eternas, los hace norma y modelo eternos. Pero la ideas cambian con la evolución social y varían con las diversas clases sociales; la idea burguesa y la idea proletaria del Derecho son inconciliables.

3.º No hay inconveniente en afirmar a la economía como contenido de la vida social y al Derecho y al Estado como forma. Sin embargo, uno y otro no se agotan en relaciones económicas. El Derecho es la forma de la protección y el medio de evolución no sólo de las relaciones económicas, sino de relaciones políticas, culturales, familiares y de toda otra índole, en interés de las clases, cuya voluntad expresa este Derecho.

4.º La concepción soviética se dirige contra tres notas del pensamiento burgués: pluralismo metódico (ejemplo; la doble teoría, social y jurídica, del Estado, en Jellinek), agnosticismo relativista y formalismo (singularmente, de pronta kelseniana).

5.º Frente a estas notas, la ciencia soviética afirma el partidismo: al describir o valorar un fenómeno de la vida social, sitúase abiertamente en el punto de vista clasista y partidista del proletariado; pues, mientras existan clases, no puede haber doctrinas "imparciales" ni "independientes".

6.º Los temas de que se ocupa la doctrina soviética son, en primer lugar, los relativos al origen del Estado y el Derecho. Trata, además, los problemas concernientes a la naturaleza del Estado.

sus funciones y mecanismo (recházase la teoría de la división de poderes), el concepto naturaleza y estructura de la norma jurídica, relaciones entre Derecho y economía, Derecho y política, Derecho y moralidad, Derecho y conciencia jurídica, y los tipos de Estado.

7.º Tiene especial interés la doctrina sobre las relaciones entre Derecho y Ética. El Derecho ruso-soviético se define como el conjunto de normas que, establecidas o sancionadas por el Estado socialista soviético, expresan la voluntad del pueblo soviético, con lo que se garantiza la aplicación de estas normas por el poder coactivo del Estado, dado que están al servicio de la protección, al robustecimiento y el desenvolvimiento de todas las relaciones y ordenaciones ventajosas y deseables para las clases trabajadoras, de la destrucción final y definitiva de los restos del capitalismo en la economía, el estilo de vida y la conciencia de los hombres, y de la instauración de una sociedad comunista.

Pero el Derecho y el Estado no son la única "superestructura"; a su lado está la ética, como conjunto de normas vigentes en la sociedad, que sirven de

criterio para considerar la conducta del hombre como moral o inmoral, como moralmente debida o indebida, como buena o mala. La moralidad es un fenómeno social, cuya raíz esté en las condiciones materiales de existencia de la sociedad; no fluyen sus normas de una instancia autoritaria, sino que viven directamente en la conciencia moral del pueblo. Siendo distintas las normas jurídicas, están en íntima conexión con ellas. Las tareas del Derecho socialista, la supresión de la explotación, la eliminación de los residuos capitalistas en la conciencia de los hombres y la instauración del comunismo, son tareas éticas, que constituyen el contenido de normas jurídicas sin perder por ello su carácter ético. La unión entre el Derecho y la moral es debida en gran parte a la conciencia jurídica. El pensamiento soviético despoja a éste de su carácter irracional, de "sentimiento", y le da un carácter intelectualista, con esta triple función: servir de medio de robustecimiento del Estado socialista, influenciar en sentido socialista la legislación y asegurar una recta aplicación del Derecho.—LUIS LEGAZ Y LACAMBRA.

